

Dolavon, Chubut, 26 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. VIOLETA E. JONES – DNI N° 27.977.476, mediante nota ingresada en este Departamento Legislativo el día 23 de Noviembre del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota citada en Vistos, la Sra. Violeta Jones solicita un “descuento o facilidad de pago de los impuestos adeudados por licencia comercial”, por el proyecto comercial que emprendió con su familia, denominado “El Cholito”, el cual debieron cerrar en el mes de Septiembre del año 2020, debido a la pandemia y a la crisis económica;

Que, fundamenta su solicitud en que ella no posee ingresos formales, y cancelar esta deuda es un paso necesario para poder dar de baja la licencia comercial y el servicio de luz comercial, por el cual tiene que pagar altos costos;

Que, solicitado el Informe de deuda a la Municipalidad, se toma conocimiento de que la Sra. Violeta Jones mantiene una deuda generada entre los meses de Agosto de 2019 a Agosto de 2021, la cual asciende a la suma pesos: Cincuenta y un mil trescientos treinta y cuatro con diez centavos (\$51.334,10), de los cuales Treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos (\$37.476,00) corresponden a capital de deuda, y Trece mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con diez centavos (\$13.858,10) corresponden a recargos;

Que, este Cuerpo Legislativo, luego de analizar la situación expresada por la Sra. Jones, acuerda sancionar la presente;

POR ELLO:

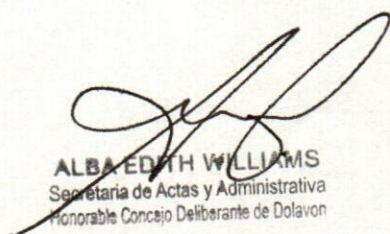
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: CONDÓNESE a la Sra. VIOLETA ENCARNACIÓN JONES – DNI N° 27.977.476, el pago de los intereses de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Licencia Comercial N° 603 e Ingresos Brutos N° 71994-01, por el almacén denominado “El Cholito”, generada por falta de pago entre los meses de Agosto de 2019 y Agosto de 2021, cuyo monto asciende a la suma de pesos: Trece mil ochocientos cincuenta y ocho con diez centavos (\$13.858,10), y **EXÍMASELA** del pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto correspondiente a capital de deuda por el mencionado impuesto. -----

ARTÍCULO 2º: El Cincuenta por ciento (50%) del monto restante de capital de deuda, sin intereses, deberá ser abonado en una (1) cuota, ascendiendo la misma a la suma de pesos: Dieciocho mil setecientos treinta y ocho (\$18.738,00), a partir de la Promulgación de la presente Ordenanza. -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese a la Sra. Jones y Cumplido, ARCHÍVESE -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 872/2021.-

---Dada en la 19° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 25 días del mes de Noviembre del año 2021.-ACTA N° 982.---

Dolavon, (Ch), 1 de Diciembre del año 2021.-

VISTO:

La condonación de impuestos a la Sra. Violeta Encarnación Jones DNI 27.977.476; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 872/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

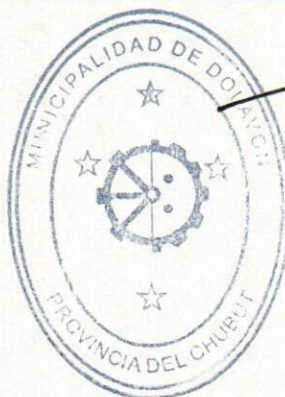
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 872/2021 sancionada en la 19ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 25 días del mes de Noviembre del año 2021. ---

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Tesorería y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 1610/2021



[Handwritten signature]
DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	06	12	2021
Hora: 11:50		Páginas: 1-1	

[Handwritten signature]
ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administración
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon